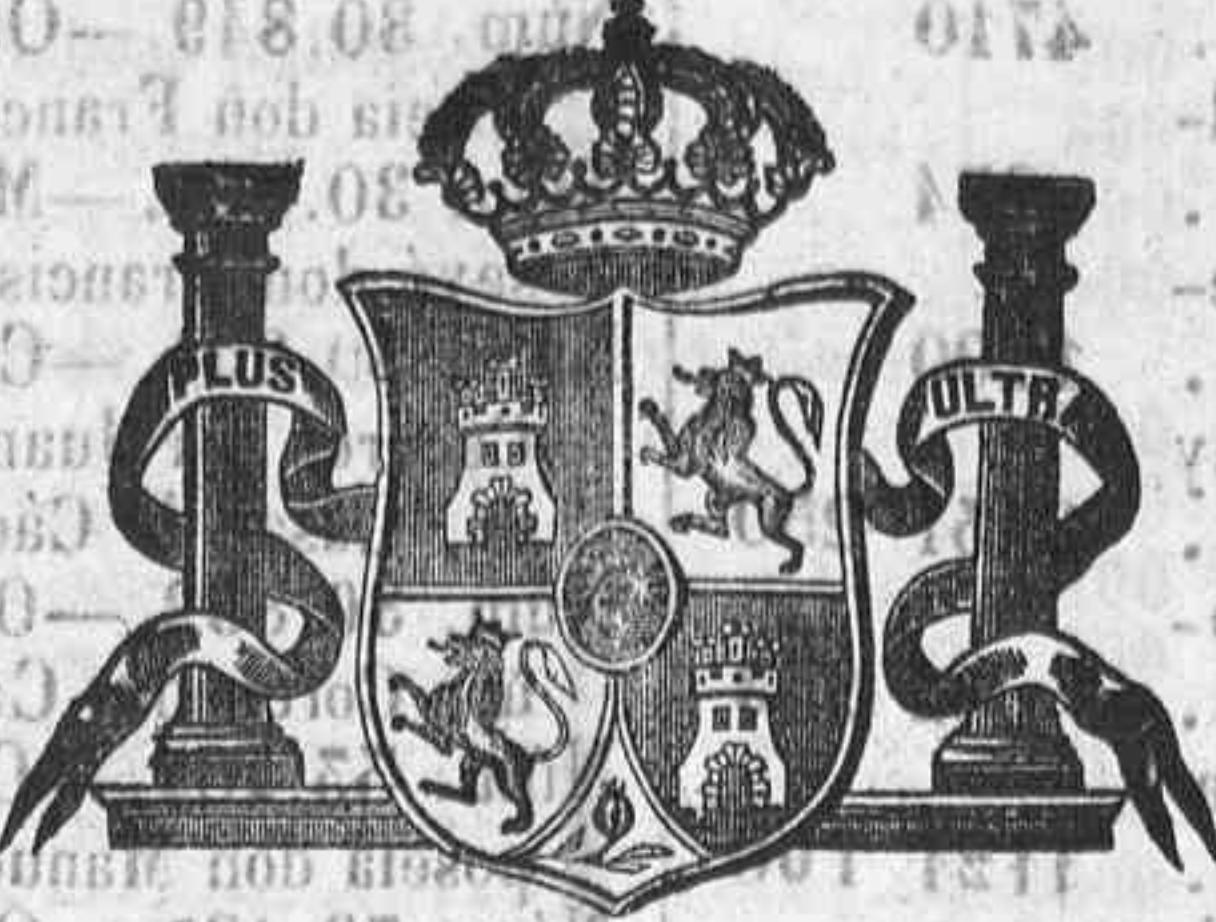




Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 29. } Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1½ id.

Jueves 8 de Marzo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, núm. 19. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1866.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En la Gaceta de Madrid núm. 64, correspondiente al año actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Negociado 4.—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Segovia lo que sigue:

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente de competencia entre los Ayuntamientos de Villeguillo, en esa provincia, y Llano de Olmedo, en la de Valladolid, sobre el alistamiento de Florentino Jiménez y Gómez para la quinta de 1864:

Resultando que alistado este en Villeguillo, el Ayuntamiento del mismo pueblo preguntó al de Llano de Olmedo en 10 de Enero de 1864 si la viuda Basilisa Gómez, madre del expresado mozo, era considerada allí como vecina y si su hijo había sido comprendido en el alistamiento, a lo cual en el mismo día contestó negativamente la referida Municipalidad de Llano de Olmedo:

Resultando que la de Villeguillo en 26 del citado mes acordó a instancia de parte la exclusión de dicho quinto; y que negándose ambos Ayuntamientos a alistarle, elevaron sus expedientes a los respectivos Consejos provinciales, entre quienes no hubo conformidad acerca del den particular:

Vistos los artículos 13, 38, 55, 56 y 57 de la ley de reemplazos, y la Real orden de 29 de Octubre de 1863:

Considerando que Florentino Jiménez únicamente fué alistado en Villeguillo

dentro del término legal, aunque por su edad y por la residencia de su madre debió serlo también en Llano de Olmedo, sin perjuicio de que los Ayuntamientos de ambos pueblos entablasen después la oportuna competencia con arreglo al art. 57 citado:

Considerando que el plazo de la rectificación del alistamiento para la quinta de que se trata terminó en 23 de Enero del mismo año, y que hasta tres días después no se acordó la exclusión del referido mozo por el Ayuntamiento de Villeguillo:

Considerando que atendida esta circunstancia tiene completa aplicación al presente caso lo dispuesto en el art. 36 de la ley de reemplazos;

S. M., de conformidad con el dictámen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido declarar que Florentino Jiménez y Gómez corresponde al alistamiento formado en Villeguillo para la quinta de 1864, y mandar en su consecuencia que se verifique con él un sorteo supletorio, si no fué incluido en el general celebrado en dicho pueblo, respondiendo de la suerte que le alcance. Al propio tiempo ha tenido a bien disponer S. M.:

1.º Que V. S. aperciba al Ayuntamiento del mismo pueblo por haber acordado la exclusión del quinto de quien es tratado dos días después de verificado el sorteo, faltando a lo expresamente mandado en la disposición 6.º de la Real orden circular de 29 de Octubre antes citada y en el art. 38 de la ley, toda vez que en su acuerdo consignó dicha corporación que la viuda Basilisa Gómez residía desde 10 meses antes en aquel pueblo.

2.º Que esta resolución se circule para que sirva de regla general en casos de igual naturaleza.

Y 3.º Que los Gobernadores de las provincias impongan la corrección oportuna a los Ayuntamientos que dejen de incluir en el alistamiento respectivo a algún mozo comprendido en cualquiera de los cuatro casos del art. 38 citado, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el art. 57 de la misma ley cuando un individuo resulte alistado simultáneamente en dos ó mas pueblos.

De Real orden comunicada por el expresado señor Ministro, lo trasladó a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1866.—El Subsecretario, Estanislao Suárez Inclán.—Sr. Gobernador de la provincia de...

ta de lo pendiente de liquidación por el ramo de obras pías que se publica de orden de la Dirección de la Deuda para que las corporaciones é individuos á quienes pertenezcan, se presenten á reclamarlos con los justificantes necesarios, bajo el concepto de que los capitales de ellos son abonables en deuda amortizable de primera clase con rebaja del 40 por 100 y los réditos hasta 30 de Junio de Junio de 1851 en amortizable de segunda.

Capitales reclamados. Escudos. Provincia de Cáceres.

Número de entrada 18.309.—Piso legado de D. Francisco Calderón, fundado en Trujillo, que poseía doña Isabel Calderón	1833 333
Núm. 22.929.—Capellánía fundada por Juan Alejo y María Rojas, que poseía don Juan Alejo, Plasencia	342 500
Núm. 22.949.—Memoria fundada por Gonzalo Sánchez Cabejón en Cáceres, que poseía don Ignacio Joaquín Vázquez	2033 741
Núm. 22.952.—Obra pía de don Bernardo de Córdoba y Guzmán, Cáceres	1504
Núm. 22.976.—Capellánía fundada en la parroquia de San Juan de Cáceres por Francisco Durán, que poseyó don José Antonio Colmenares	915
Núm. 22.988.—Obra pía fundada en Alcántara por Sandoval, que poseía Antonio Gómez Corchado	1070
Núm. 22.989.—Capellánía colativa fundada por Miguel Sánchez Domoso y María Clara Salgado en Alcántara, que poseyó don Gregorio Malpartida	2485
Núm. 22.990.—Capellánía fundada en Alcántara por María Alvarez de la Peña, que poseyó don Pedro Ladron de Guevara	2403 333
Núm. 22.992.—Capellánía colativa fundada en Garrovillas por Catalina García, que poseyó don Pedro Celestino de Santed	26 700
Núm. 22.995.—Capellánía en Plasencia por D. Alonso Ramos Camberos, que poseía don Miguel Manuel de la Fuente, Cáceres	1242 200
Núm. 23.986.—Capellánía fundada en la parroquial de San Nicolás de Plasencia por Francisco de Soria, que poseyó don José Raviella	88 350
Núm. 24.929.—Capellánía fundada en Cáceres por don Alvaro Tellez, que poseyó don Francisco Calvo	2856 095
Núm. 24.930.—Capellánía de don Alonso Sepúlveda, en Cáceres, que poseyó Antonio Vives	588
Núm. 25.223.—Capellánía del Capitán don Diego de Vargas Carvajal, que parece poseyó don Diego Fernández Díaz, Santa Cruz de la Sierra	900
Núm. 25.224.—Idem de doña Juana Vargas, que poseyó don Rodrigo Mena en Santa María la Mayor de Trujillo	2095
Núm. 25.231.—Idem y memoria de don Matéo Jiménez de Rivera, que parece poseyó don Rodrigo Fernández Díaz, Santa Cruz de la Sierra	152 700
Núm. 25.233.—Memoria laical de Catalina Blazquez, que parece poseyó don Rodrigo Fernández Díaz, Santa Cruz de la Sierra	189 624
Núm. 25.234.—Capellánía de don Miguel Gómez, que parece poseyó don Antonio Calamorro, Acehuche	240
Núm. 25.235.—Idem colativa de don Jacinto Bravo, que parece poseyó el mismo, Acehuche	66 700
Núm. 25.236.—Idem de Domingo Gómez, que se dice poseyó el mismo, Acehuche	78
Núm. 25.238.—Idem de Tomé Loro, que se dice poseyó D. Francisco de Paula Díez y Rivera en la parroquial de Garciaz	3640
Núm. 25.919.—Obra pía fundada en Casas de Millan por María Rodríguez, que poseía don Gregorio Cáceres	17 500
Números 25.923 y 24.—Capellánía de Bernardo Barrantes en San Francisco el Real de Trujillo, don Juan González Burdalle, Plasencia	1431
Núm. 30.123.—Cabildo eclesiástico de la villa de Zarza	496 334
Núm. 30.735.—Memoria de doña Gerónima de la Cadena en Plasencia, que estaba a cargo de Manuel Gabriel de León	1089

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de los créditos reclamados en tiempo oportuno e incluidos en la cuen-

Núm. 30.736.—Memoria de Cristóbal Diaz en Plasencia	4710	Núm. 30.849.—Otra de Catalina Martín, en Casar de Cáceres, que poseia don Francisco Corchado Tovar	48 400
Núm. 30.763.—Otra de don Alonso Tierno, en Madroñera, que administraba Francisco Fr. Duran	234	Núm. 30.850.—Memoria de Alonso Ortega Vallejo, en id., que poseyó don Francisco Corchado	24 806
Núm. 30.767.—Capellania fundada en Cáceres por Pedro Roco, reclamado por don Félix Francisco la Peña	1200	Núm. 30.851.—Capellania fundada en la parroquial de Santiago de Cáceres por Juan Paniagua, que poseyó don Francisco Corchado, Casar de Cáceres	1451 500
Núm. 30.768.—Demanda de Animas de Malpartida que poseia Fray Antonio Casado	3331 250	Núm. 30.852.—Otra de Hernan Gutierrez, que poseyó el mismo señor Corchado, Casar de Cáceres	1654 259
Núm. 30.778.—Capellania de Alonso Hernandez en Casar de Palomero, que poseia don Francisco Vicente Palomo	82 253	Núm. 33.464.—Capellania de Gabriel García, en Garrovillas, que poseia don Manuel Vecino Dominguez	200
Núm. 30.779.—Otra de Agustin Camayo, que poseia el mismo señor Palomo, Casar de Palomero	1121 100	Núm. 33.465.—Otra de Juan Martin Rico, en Coria, que poseia don Francisco Javier Elena	235
Núm. 30.781.—Otra fundada por Juan Nuñez y su mujer en Cadalso, que administraba don Fernando Rodriguez	2057 500	Núm. 33.466.—Otra de Catalina Jimenez, en Cáceres, que administraba Antonio Pio Quinto Leal	469
Núm. 30.782.—Otra de Alonso Alvarez, en Cáceres, que poseia Abdon Vazquez	17610	Núm. 33.469.—Memoria de Garcí Fernandez, en Garrovillas, que era patrono don Manuel Vecino Dominguez	220
Núm. 30.783.—Otra en Casas de Millan, fundada por el Dr. don Juan Sanchez, que poseyó don Gregorio Marcos de Vega	640	Núm. 33.472.—Otra de Catalina Jimenez, en Jaraiz, que administraba don Miguel Diaz Yagüe	113 991
Núm. 30.784.—Obra pia Alhondiga del Cañaveral, que era patrono Pedro Manuel Bravie	4584 915	Núm. 33.474.—Capellania laical fundada en la parroquial de Santa María de Jaraiz por Juan Parros y posee don Miguel Diaz	181
Núm. 30.790.—Memoria de Misas que fundó don Bernardino de Córdoba en Casar de Cáceres, que poseia don Felipe Rubio	280	Núm. 33.475.—Memoria de Juan Abad, en Jaraiz, que administraba don Miguel Diaz	91 187
Núm. 30.791.—Otra de Juan Ulloa, en Cáceres, que poseia el mismo Sr. Rubio	1205 600	Núm. 33.476.—Capellania de Carlos Nuñez Toronjo, en Cadalso, que administraba don Fernando Rodriguez	1908
Núm. 30.792.—Capellania de Catalina Sanchez de la Plaza, en Zarza, que poseia don Jesus Aleman	355	Núm. 33.477.—Capellania de don Alonso Sanchez, en Cadalso, que administraba don Fernando Dominguez	357 800
Núm. 30.795.—Obra pia de don Benito Sanabria, en Cáceres, que poseia don Manuel Espadero	1900 589	Núm. 33.480.—Obra pia de Alonso Garcia de Paredes, que poseia Miguel de Zubaren, Peraleda	53 400
Núm. 30.796.—Otra de Juan Tejada, en Cáceres, que poseia don Manuel Espadero	100	Núm. 33.484.—Capellania de Francisco Molano, en Garrovillas, que poseia Manuel Jimenez Pozo	480
Núm. 30.808.—Memoria de los Sres. Toceros, de Plasencia, que administraba Antonio Monredon	172 941	Núm. 33.488.—Memoria de Juan Gonzalez, en Montanchez, que poseia don Antonio Perez	861 200
Núm. 30.811.—Otra de don Juan Martin, en Plasencia, á cargo del Cabildo de Curas de id	1844	Núm. 33.494.—Capellania de Antonio Sandoval, en Arroyo del Puerco, que poseia doña Bárbara de la Plata	2531 329
Núm. 30.822.—Obra pia de Pedro Aguilar en Maldonado, que poseia don Pablo Saavedra Monroy	995 400	Núm. 33.499.—Legado pio de Fernando Rodriguez, que poseia José Zaner, Acebo	188
Núm. 30.828.—Capellania de Garcia Paredes en la iglesia de San Matéo de Cáceres, que poseyó don Santiago Ramos	16875 380	Núm. 33.500.—Capellania de Beatriz Villalobos, en Plasencia, que poseia don Angel Purejo	700
Núm. 30.843.—Otra que fundó Juan Martinez Pulido en Cáceres, que parece poseyó don Alvaro Pulido	240		
Núm. 30.844.—Obra pia de don Enrique Rivera en la parroquial de Santa Maria de idem, que administraba don Simon Llanos	6861 065		

Madrid 8 de Febrero de 1866.—Angel Fernandez de Heredia.

ESCALAFONES

DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

SEGUNDO ESCALAFON.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL EMPLEADO.	DESTINO QUE SIRVE.	Sueldo	Fecha de la toma de posesión.	OBSERVACIONES.
		que disfruta.		

QUINTA CATEGORIA.—ASPIRANTES.

PRIMERA CLASE.

219 1 D. Francisco Cuevas Quirós.	Escribiente de Obras públicas	500	10 Diciembre 1856	
220 2 D. Antonio Poronier.	Idem	500	5 Setiembre 1857	
221 3 D. Bartolomé Vila y Bermot.	Idem	500	10 Diciembre 1857	
222 4 D. Pablo Avilés.	Idem	500	3 Abril 1858	
223 5 D. Pedro Flinters.	Idem	500	22 Mayo 1858	
224 6 D. Clemente Gonzalez Santa Cruz.	Idem	500	28 Mayo 1858	
225 7 D. Saturnino Fernandez.	Idem	500	28 Mayo 1858	
226 8 D. Prudencio Malo.	Idem	500	1 Junio 1858	
227 9 D. Crispin Palomeque.	Idem	500	4 Junio 1858	
228 10 D. Wenceslao Varela.	Idem	500	8 Junio 1858	
229 11 D. Juan Manuel de Losa.	Idem	500	10 Junio 1858	
230 12 D. Francisco Lopez.	Idem	500	15 Junio 1858	
231 13 D. José Luna y Escribano.	Idem	500	6 Agosto 1858	
232 14 D. Bonifacio Mechero.	Idem de ferro-carriles	500	1 Enero 1859	
233 15 D. José María Dea.	Idem de Obras públicas	500	13 Mayo 1859	
234 16 D. Diego Espinosa.	Idem	500	16 Junio 1859	
235 17 D. Fernando Ortega.	Idem de la Escuela de Caminos	500	3 Julio 1859	
236 18 D. José Contamini de Lavatour.	Idem de la Junta consultiva de Caminos	500	20 Setiembre 1859	
237 19 D. Antonio de las Balcinas.	Idem de Obras públicas	500	26 Octubre 1859	
238 20 D. Joaquin Ramos y Lola.	Idem	500	9 Febrero 1860	
239 21 D. Justo de Castro.	Idem	500	8 Agosto 1860	
240 22 D. Antonio Emilio Ruiz.	Idem	500	25 Setiembre 1860	
241 23 D. Benito Albo.	Idem	500	22 Diciembre 1860	
242 24 D. Basilio Ballester.	Idem	500	8 Marzo 1861	
243 25 D. Sebastian Cepeda.	Idem	500	23 Marzo 1861	
244 26 D. Juan Gabaldo.	Idem	500	25 Marzo 1861	
245 27 D. Emiliano Santa Marina.	Idem	500	30 Octubre 1861	
246 28 D. Lesmes Gamoneda.	Idem de ferro-carriles	500	8 Julio 1861	
247 29 D. José María Poyatos.	Idem	500	19 Abril 1862	
248 30 D. Gregorio Dueñas.	Idem de Obras públicas	500	20 Mayo 1863	

341 123	D. Miguel Cabanes.	Escribiente de Obras públicas.	400	14 Setiembre 1865
342 124	D. Feliciano Pascual.	Idem.	400	14 Setiembre 1865
343 125	D. José Gutierrez Perez.	Idem de la Junta consultiva.	400	14 Setiembre 1865
344 126	D. Manuel Ortega.	Idem.	400	14 Setiembre 1865
345 127	D. Juan Gutierrez Muñoz.	Idem.	400	15 Setiembre 1865
346 128	D. Pedro Lerin.	Idem.	400	23 Setiembre 1865
347 129	D. Benigno Varet.	Idem de Obras públicas.	400	9 Octubre 1865
348 130	D. Antonio Vazquez Angulo.	Idem.	400	12 Octubre 1865
349 131	D. José María Gomez.	Idem.	400	17 Octubre 1865
350 132	D. Clemente Llamazares.	Idem.	400	11 Diciembre 1865
351 133	D. Cecilio Reyes.	Idem.	400	23 Diciembre 1865

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CACERES.

Subasta.

A las doce del dia 19 del corriente tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta y remate en su caso, del servicio del alumbrado público de esta Capital, por término de un año, que principiará en 1.º de Julio venidero y terminará en 30 de Junio de 1867, bajo el presupuesto de 70.000 rs. y condiciones consignadas en el expediente instruido con dicho fin.

Cáceres 5 de Marzo de 1866.—Pedro Becerra Carrasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DEL CASAR DE CACERES.

La Corporacion municipal que presido, asociada de igual número de mayores contribuyentes, ha acordado rematar en pública subasta los ramos que constituyen la contribucion de consumos de este pueblo con libertad de ventas para el año económico próximo, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mismo, los dias 8 y 15 del mes de Abril, inmediato, de diez á doce de sus mañanas, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipos siguientes:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales	45 por 100 para gastos municipales	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.	167 900	75 555	75 555	9 570	328 580
Vinagre.	17 300	7 875	7 875	996	34 246
Aguardiente.	90	40 500	40 500	5 130	176 130
Aceite.	180	81	81	10 260	352 260
Jabon.	150	67 300	67 300	8 550	293 550
Carnes.	125	56 250	56 250	7 125	244 625
Degollito de cerdos.	600	270	270	34 200	1174 200
Total.	1330 400	598 680	598 680	75 831	2663 591

de consumos en esta localidad, por el año económico de 1866 á 1867, bajo los tipos á cada una señalados á continuacion.

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	45 por 100 para gastos provinciales	45 por 100 para gastos municipales	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.	456 200	203 290	19 844	681 334	
Vinagre.	55 700	25 065	2 423	83 188	
Aguardiente.	190 200	85 590	8 274	284 064	
Aceite.	668 800	300 960	29 092	998 852	
Jabon.	308 400	138 780	13 416	460 596	
Carnes en vivo.	1773 100	797 895	77 131	2648 126	
Idem muertas.	417 600	201 420	19 470	668 490	
Total.	3900	1755	169 650	5824 650	

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Casar de Cáceres 3 de Marzo de 1866.—El Alcalde, Celestino Martin.—El Secretario, Juan Sanguino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ACEHUCHE.

Este Ayuntamiento y asociados, con aprobacion superior, han acordado arrendar con venta á la exclusiva y por menor las especies sujetas al impuesto

400	14 Setiembre 1865
400	14 Setiembre 1865
400	14 Setiembre 1865
400	15 Setiembre 1865
400	23 Setiembre 1865
400	9 Octubre 1865
400	12 Octubre 1865
400	17 Octubre 1865
400	11 Diciembre 1865
400	23 Diciembre 1865

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

Hace cuatro dias se salió huyendo y desaparecio de la casa de su dueño don José Alejandro Mogollon, vecino de esta villa, una jaca de las señas que á continuacion se espresan; y como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguar su paradero, se hace público por medio del presente anuncio, rogando á la persona que de ella tuviere noticia se sirva avisarlo á esta Alcaldia ó directamente á su dueño, quien gratificara debidamente el hallazgo.

Señas.—Una jaca capona, negra pechena, de siete cuartas de alzada, cerrada, con hierro dudos de N en la maza derecha, calzada muy bajo de uno de los miembros posteriores, y con cuatro cicatrices de resultas de unturas, dos de ellas en la parte externa de los antebrazos, y las dos restantes en la parte exterior de las piernas.

Malpartida de Cáceres 23 de Febrero de 1866.—El Alcalde accidental, Juan Higuero Polo.—El Secretario, Juan Gutierrez y Berenguer.

Anuncio.

El dia 8 de Abril próximo á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa administracion del Excmo. Sr. Marqués de la Conquista en Arroyo del Puerco, la subasta de espigas y pastos de las hojas denominadas Campo Primero y Piedrahincada, que comprenden una extension de 1.152 fanegas cuatro celemines: hoja de Barcajadillo, su cabida 801 fanegas siete celemines, y Egido Parrado 882 fanegas; todas en jurisdiccion de dicha villa, las cuales se adjudicaran al mejor postor bajo el tipo y condiciones que resultan del pliego que estará de manifiesto en referida casa, calle del Moral.

Arroyo del Puerco 6 de Marzo de 1866.—Como mayor interesado, P. P., Fernando Gil y Diaz.

Subasta.

Tendrá lugar el dia 2 de Abril próximo y hora de las once de su mañana en la Mayordomia del Palacio Episcopal de esta ciudad la de la leña para carbonearla de la dehesa de la Granjuela, término de Casas del Monte, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la expresada Mayordomia.

Plasencia 6 de Mayo de 1866.

Cáceres: 1866.
IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ,
Portal Llano, núm. 19.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CASAS DE DON ANTONIO.

Ignorándose el paradero del mozo (gitano) Pedro Bustamante y Mendoza, entenado de Gerónimo Bustamante (tambien gitano) é hijo legitimo de Antonia Mendoza Bruna, naturales el primero de Peñaranda, provincia de Salamanca, el segundo de la villa de San Carlos, provincia de Ciudad-Real, y la tercera de la Estrella, provincia de Toledo y veci-

na de las fincas que posean ó adminis- tren; pues de no verificarlo se les harán de oficio las evaluaciones y no podrán despues reclamar por lo consignado en ellas.

Majadas 1.º de Marzo de 1866.— El Alcalde, Ignacio García.